



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2015-MDP

Paiján, 27 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N°1566-2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante escrito postulatorio de fecha Veintiséis de Febrero del Dos mil Quince, presentada por el Sr. Eriño Saucedo Rojas, solicita que se le descuenta el 50 % de la papeleta por infracción vehicular MDP-15;

Que, según acuerdo de concejo N° 06-2015 de fecha Diecinueve de enero del 2015, Al Señor Alcalde Don Segundo Herminio Valqui Castrejon; se le confirió potestad para efectos resolver sobre los descuentos administrativamente que se presenten ante su despacho;

Que, mediante proveído de Fecha Veintitrés de Febrero del año en curso, del Alcalde Distrital de Paiján; Dr. Segundo Herminio Valqui Castrejon, ordena que se emita Resolución de Alcaldía, disponiendo que se haga efectivo el descuento del 50% de pago de papeleta por infracción de Vehículo Menor MDP-15;

Por estas consideraciones y siendo de nuestra consideración; resulta factible descontar el 50 % del monto total de la papeleta interpuesta al recurrente;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESCONTAR el 50% del monto total de la infracción vehicular MDP-15; a favor Eriño Saucedo Rojas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, caja, para efectos de que se ejecute la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

